 <p><b>CONTRALORÍA</b> MUNICIPAL DE VALLEDUPAR CONTROL FISCAL VERAZ Y OPORTUNO Nit:892.300.310-2</p>	<b>OFICINA DE RESPONSABILIDAD FISCAL COORDINADORA PARTICIPACION CIUDADANA</b>  <b>COMUNICACIÓN EXTERNA</b>	VERSION: 3.0
		VIGENCIA:24/11/16
		PÁGINA 1 DE 2

## NOTIFICACION POR AVISO

**Ref. Expediente: D- 756 de 2021**


La Oficina de Participación Ciudadana, con el objeto de dar cumplimiento a lo estatuido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, procede por medio del presente AVISO, dar trámite a la denuncia anónima allegado por traslado por competencia del derecho de petición código 2021-204465-80204-NC del 03-02-202; Radicado 2021ER0023953 de la contraloría general de la república Gerencia Departamental Colegiada Cesar, a la oficina de Participación Ciudadana, donde un ciudadano anónimo pone en conocimiento presuntos sobrecostos en el contrato suscrito por la Alcaldía de Valledupar con la empresa OSTEOSYNTESYS SAS, proceso SASI-I013-2020, al orientar condiciones para un único oferente y no tener competencia con precios del mercado”. El denunciante anónimo pide revisar el proceso de contratación Selección Abreviada por subasta Inversa No. SASI-0013-2020, publicado por la Alcaldía Municipal de Valledupar, objeto: “mejoramiento de la calidad de vida de las personas en condición de vulnerabilidad del municipio de Valledupar, mediante la entrega de ayudas técnicas”.

Por lo anterior, me permito comunicarle que fue ingresada al Sistema de Denuncias, Quejas y Peticiones, bajo el radicado **D- 756 de 2021**. Asimismo, se le da Respuesta de Fondo, una vez efectuado el análisis jurídico a los documentos obtenidos durante el proceso de investigación, se pudo evidenciar los siguientes: con respecto al primer punto que argumenta que pone en conocimiento presuntos sobrecostos en el contrato suscrito por la alcaldía de Valledupar con la empresa OSTEOSYNTESYS SAS, al orientar condiciones para un único oferente y no tener competencia con precios del mercado. Ahora bien, respecto a lo que alega de un único oferente en el proceso es completamente valido de acuerdo a lo que estipula la ley, contenidos en el articulo 2.2.1.2.1.2.2. Procedimiento para la subasta inversa. El cual señala el numeral 5, con lo anterior se desvirtúa la imposibilidad de que este procedimiento no estuviera acorde a la ley, fue un procedimiento público al que pudo acceder todo el que tuviera los requisitos y capacidad para contratar y cumplir con el alcance del objeto contractual.

Respecto al sobrecosto, en el expediente se evaluaron cada uno de los soporte desde la etapa preparatoria hasta la post contractual efectuada por la alcaldía en este proceso. Como pudo observarse, en este proceso para la determinación del valor aproximado de los bienes a contratar, tuvieron como referente el presupuesto aprobado en el proyecto priorizado y viabilizado; y este a su vez del estudio del mercado realizado durante la estructuración del proyecto y que fue resultado de cotizar con empresas de reconocida idoneidad y experiencia en esta clase de bienes y de servicios. Por consiguiente, de acuerdo al análisis realizado, **no existe merito** para endilgar responsabilidad de malas practicas al orientar condiciones para un único oferente y no tener competencia con precios del mercado en el proceso adelantado mediante este

***iControl Fiscal Veraz y Oportuno!***

Calle 14 No. 6-44 Piso 3 / Valledupar – Cesar - Teléfonos 5801842 – Telefax: 5803280  
E\_mail: [despacho@contraloriavalledupar.gov.co](mailto:despacho@contraloriavalledupar.gov.co) WEB: [www.contraloriavalledupar.gov.co](http://www.contraloriavalledupar.gov.co)

 <p><b>CONTRALORÍA</b> MUNICIPAL DE VALLEDUPAR CONTROL FISCAL VERAZ Y OPORTUNO Nit:892.300.310-2</p>	<b>OFICINA DE RESPONSABILIDAD FISCAL COORDINADORA PARTICIPACION CIUDADANA</b>  <b>COMUNICACIÓN EXTERNA</b>	VERSION: 3.0
		VIGENCIA:24/11/16
		PÁGINA 2 DE 2

contrato de compraventa, tampoco de sobre costo en este proceso, de acuerdo cada uno de los documentos que hicieron parte de esta evaluación, los precios ofrecidos por el contratista están conforme a los parámetros del año 2020.

Lo expuesto en este informe, se soporta con lo manifestado y aportado por el Municipio de Valledupar, de contrato de compraventa N° 1031 de 10 de diciembre de 2020, SASI 013-2020, el análisis del equipo auditor, los cuales harán parte de los archivos del Órgano de Control.

El presente aviso se fija en la página Web de este ente de control el día de hoy veintinueve (29) de septiembre de dos mil veinte (2021), por el término de cinco (5) días hábiles, lo anterior teniendo en cuenta que las instalaciones de la Contraloría Municipal se encuentran cerradas, mediante la resolución 0046 del 27 de abril del año 2020, trabajo en casa. Hace parte de esta notificación el informe final expedido por la oficina de Control Fiscal.

**OLGA SOCARRAS REALES**

Secretaria

El presente aviso se desfija hoy, \_\_\_\_\_ de marzo de dos mil veinte (2021), siendo las 6:00 p.m., y su notificación se entiende surtida al finalizar el día siguiente al retiro del presente aviso.

**CONTROL FISCAL VERAZ Y OPORTUNO**

**OLGA SOCARRAS REALES**

Secretaria

***¡Control Fiscal Veraz y Oportuno!***

Calle 14 No. 6-44 Piso 3 / Valledupar – Cesar - Teléfonos 5801842 – Telefax: 5803280  
E\_mail: [despacho@contraloriavalledupar.gov.co](mailto:despacho@contraloriavalledupar.gov.co) WEB: [www.contraloriavalledupar.gov.co](http://www.contraloriavalledupar.gov.co)